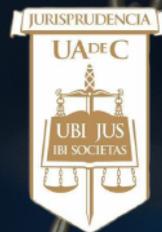




Universidad
Autónoma
de Coahuila



BLOQUE IV

**CARACTERES Y ESTRUCTURA
DEL DERECHO INTERNACIONAL
PRIVADO**

BLOQUE IV CARACTERES Y ESTRUCTURA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

INTRODUCCIÓN DEL BLOQUE

La razón inicial del Derecho Internacional Privado radica esencialmente en la existencia de una comunidad internacional individualizada o dividida en Estados. Procedente de esta razón principal se deriva una segunda, es decir, la existencia de diferentes y variados ordenamientos jurídicos. Así, existen tantas sistematizaciones jurídicas como Estados. Lo anterior vendría a representar el carácter estatal del derecho internacional privado, como primera característica puntual a esta rama jurídica. La afirmación anterior se traduce en una interrupción en el espacio de las relaciones jurídicas privadas cuando se implican los ordenamientos (en un espacio de tiempo vigentes) de más de un Estado. Así, una relación jurídica privada recíproca con más de un Estado está igualmente conectada a más de un ordenamiento jurídico, lo cual se produce cuando uno de los elementos (personal, real o autoexhortativo) de esa relación jurídica privada con elemento de internacionalidad está emparentado con más de un ordenamiento jurídico, con más de un Estado. Así, esta interrupción (jurisdiccional y legislativa) que se produce en el espacio debe ser solucionada por el derecho internacional privado, dando una respuesta lógica, justa y apegada a la realidad en la que deba maniobrar.

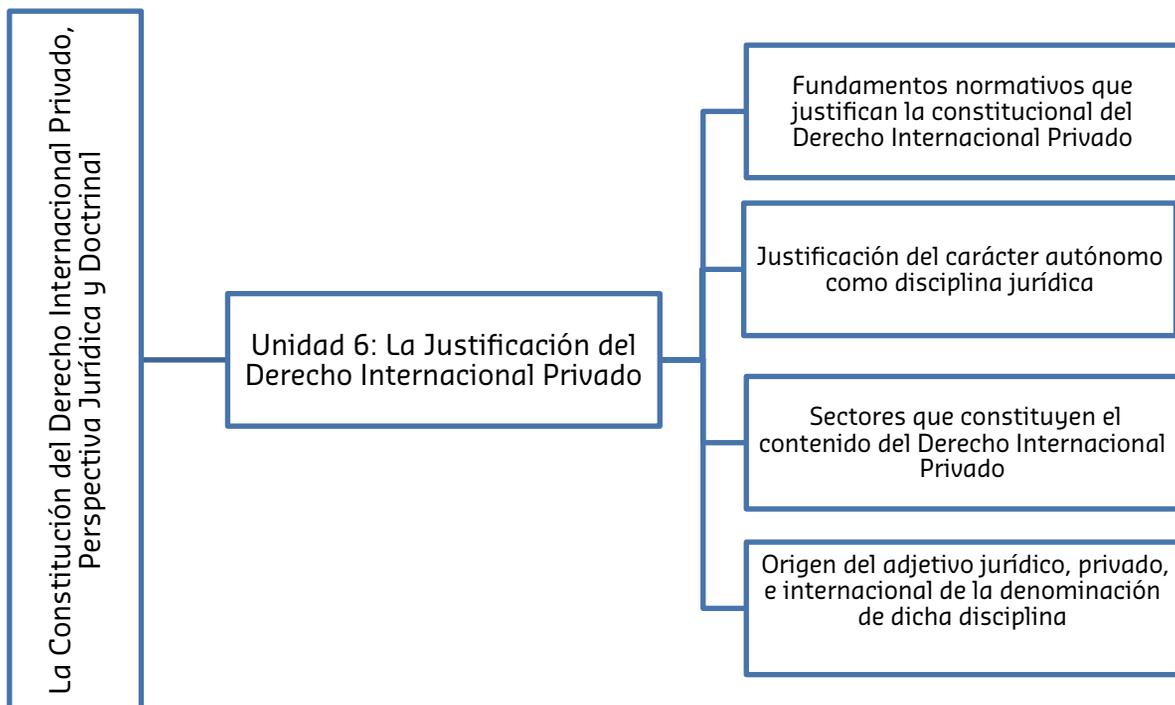
En el contexto jurídico mexicano, tenemos entonces que con relación a este carácter estatal, encontramos los artículos 124 y 73 constitucionales, los cuales establecen que las potestades que expresamente no se encuentran otorgadas a la federación, se entiende que son conferidas a los estados; concretamente en materia familiar, la jurisdicción es de cada una de las entidades federativas del país, es decir, es competencia local y así cada estado tiene su propio Código Sustantivo Civil y Código de Adjetivo Civil y de ahí que

confluyan 32 códigos civiles, en donde el esparcimiento normativo reina por su existencia.

OBJETIVO DEL BLOQUE

Dentro de la presente unidad, el alumno revisará la importancia de entender conceptos tan vigorosos como lo son los de: la autonomía, independencia del derecho internacional privado, fundamentos normativos, elementos constitutivos del derecho internacional privado.

CONTENIDO DEL BLOQUE



EVALUACIÓN DEL BLOQUE

EVALUACIÓN	PUNTAJE / ACREDITACIÓN
Actividad Integradora	3
Actividad de Repaso	2
Foro	Requisito
Control de Lectura	5
TOTAL	10